OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

2964

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, del Viceconsejero de Administración y Servicios, por la que se anuncia la fecha de colocación en los tablones de anuncios del Departamento de Seguridad y Academia Vasca de Policía y Emergencias, de la Resolución de 26 de mayo de 2014 de la Directora de Recursos Humanos, por la que se adoptan las medidas en orden a la actualización de las bolsas de máxima prioridad en el proceso de actualización de las bolsas de trabajo para la prestación de servicios de carácter temporal del Departamento de Seguridad y Academia Vasca de Policía y Emergencias.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 26 de mayo de 2014, de la Directora de Recursos Humanos, por la que se adoptan medidas en orden a la actualización de las bolsas de trabajo para la prestación de servicios de carácter temporal, del Departamento de Seguridad y Academia Vasca de Policía y Emergencias.

RESUELVO:

Primero.– Hacer público que con fecha 2 de julio de 2014, se colocará en los tablones de anuncios del Departamento de Seguridad y Academia Vasca de Policía y Emergencias, la resolución de 26 de mayo de 2014 de la Directora de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación provisional de las bolsas de trabajo de máxima prioridad en el proceso de actualización de las bolsas de trabajo para la prestación de servicios de carácter temporal del Departamento de Seguridad y Academia Vasca de policía y Emergencias.

Segundo.– Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Interior en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín oficial del País Vasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo común.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de junio de 2014.

El Viceconsejero de Administración y Servicios,
JOSEBA IÑAKI GURTUBAI ARTETXE.